



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA "ABRIGOS QUE ABRAZAN"

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) es una entidad ejecutora de la Asistencia Social, atribución establecida en el Decreto de Creación No. 261/84.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Consejo Directivo, expide los siguientes:

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA "ABRIGOS QUE ABRAZAN"

1. OBJETIVO

Promover la responsabilidad social en el Municipio de Chihuahua invitando a la población en general a realizar un donativo de chamarras nuevas para abrigar principalmente a Niñas, Niños y Adolescentes en alguna situación de vulnerabilidad conforme a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua quienes para efecto de estos lineamientos se entiende como: Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar los efectos adversos causados por factores biosociológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad del Municipio de Chihuahua.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 3.1 Grupos de población objetivo que hayan realizado solicitud o bien, hayan sido identificados por el DIF Municipal.
- 3.2 Población objetivo perteneciente a etnia indígena y preferentemente que habite en un asentamiento tarahumara.
- 3.3 Ser un grupo afín con el objetivo de la campaña para beneficio de población objetivo en vulnerabilidad.

4. REQUISITOS

- 4.1 Para grupos, realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal, enlistando el número total de requirentes del apoyo con propuesta de tallas.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

- 4.2 **Para grupos**, presentar listado con nombre completo y presentar C.U.R.P. de quienes se pretende beneficiar.
- 4.3 **Para solicitudes individuales**, realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal y presentar la C.U.R.P. de quien pretende ser beneficiario.
- 4.4 Todas las solicitudes deberán presentar propuesta de talla de quién pretende ser beneficiario.

5. OPERACIÓN

- 5.1 Se recibirán las solicitudes para ser beneficiarios de la campaña "Abrigos que Abrazan" en las oficinas del DIF Municipal, ubicadas en la Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 Col. San Felipe V., en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Podrán ser grupales, familiares o individuales.
- 5.2 Para las solicitudes viables, se realizará la entrega de los donativos (uno por beneficiario).
- 5.3 Se podrá realizar un evento de entrega a grupos públicamente en lugar, fecha y horarios que el DIF Municipal considere pertinente.

6. RECOLECCIÓN DE DONACIONES

- 6.1 Se instalarán puntos de recolección para población abierta, durante el periodo que el DIF Municipal establezca y publique en los medios que considere pertinentes.
- 6.2 Los horarios de el/los puntos de recolección, serán debidamente publicados para conocimiento de la ciudadanía.
- 6.3 En eventos oficiales y públicos en beneficio de la campaña "Abrigos que Abrazan".
- 6.4 Al cierre de la campaña se realizará un conteo del total de donaciones recabadas, y se publicará en los medios de difusión de la campaña el total recabado.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS DONACIONES

- 7.1 Se podrán recibir donativos en especie de chamarras nuevas.
- 7.2 Se podrán recibir donativos económicos para la adquisición de chamarras, estos deberán ser solamente depositados/transferidos a la cuenta bancaria establecida por DIF Municipal para la recepción de donativos. No se aceptarán por ningún motivo donativos en efectivo.
- 7.3 Para la recepción de donativos económicos se realizará en concordancia a los "Lineamientos de Donativos efectuados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua".

8. COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE DONACIONES A BENEFICIARIOS FINALES

- 8.1 La comprobación se realizará por beneficiario, para los casos de grupos organizados se anexará una lista de asistencia con el nombre de cada beneficiario.
- 8.2 Se anexará evidencia fotográfica general del evento de entrega.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

9. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

- 9.1 Se realizarán la invitación para participación en la campaña invernal a cargo del área de Comunicación Social del DIF Municipal.
- 9.2 Promoción de la imagen de la campaña a través de redes sociales (Facebook, whatsapp, Instagram), medios de comunicación (radio y televisión) y los medios de comunicación que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua considere pertinente.
- 9.3 Reconocer a los grupos o donantes públicamente su compromiso con la sociedad y la niñez en situación de vulnerabilidad, según el área de Comunicación Social del DIF Municipal lo establezca.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán presentarse por escrito en las oficinas del DIF Municipal ubicadas en la Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 Col. San Felipe V., en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

Único. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta la publicación del documento que lo sustituya.

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA